



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12552

Jueves 27 de Octubre de 2016

Edición de 49 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas  
Año 2016 - Res. Nº 808 ..... 2-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno  
Año 2016 - Res. Nº II-426 a II-439 ..... 6-8  
Ministerio de Educación  
Año 2016 - Res. Nº 58, 290, 291, 333 a 337 ..... 8-9  
Ministerio de Salud  
Año 2016 - Res. Nº XXI-531, XXI-532, XXI-534 a XXI-537, XXI-539 a XXI-559 .... 9-21  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2016 - Res. Nº 500 ..... 21  
Dirección General de Rentas  
Año 2016 - Res. Nº 793 y 794 ..... 22

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Desarrollo Productivo y Económico  
Año 2016 - Disp. Nº 55, 74, 85 a 101 ..... 22-23  
Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental  
Año 2016 - Disp. Nº 38, 87, 137, 141 a 143 y 193 ..... 24-26

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
Dirección General de Publicidad  
Año 2016 - Reg. Nº 79540 a 79640 ..... 27-41

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 41-49

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCION

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### Resolución N° 808

Rawson, 04 de Octubre de 2016

#### VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 61° del Código Fiscal vigente y el artículo 8° de la Resolución 386/13-DGR, la Resolución N° 070/99-DGR, modificada por Resolución N° 370/03-DGR y por Resolución N° 567/10-DGR y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 386/13-DGR se encuentran reglamentados los requisitos y condiciones para acceder a planes de facilidades de pago de los tributos, multas, recargos, intereses y actualizaciones que percibe esta Dirección General;

Que la experiencia demuestra la necesidad de establecer un régimen general de garantías de las deudas incluidas en los mencionados planes de facilidades de pago, con el fin de preservar la integridad del crédito fiscal y facilitar su cobro en los casos de decaimiento;

Que dichas garantías resultaran aplicables únicamente sobre aquellos planes de facilidades que impliquen un mayor interés fiscal;

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Asuntos Legales;

#### POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE:

#### CAPITULO I: GENERALIDADES.

FORMALIDADES DE OFRECIMIENTO. PRESENTACION E INFORMACION

Artículo 1.- Por aquellos planes de facilidades de pago cuya deuda total consolidada, a la fecha de su presentación, supere la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), los contribuyentes deberán, junto con la presentación del formulario de solicitud del plan, ofrecer garantías a favor de esta Dirección General de Rentas. Entre las garantías que pueden ofrecerse, conjunta o alternativamente, se encuentran:

- a. Aval bancario;
- b. Caución de títulos públicos;
- c. Hipoteca;
- d. Prenda con registro;
- e. Fianza Personal

El contribuyente podrá proponer otras garantías,

cumpliendo con los requisitos formales que se detallan en la presente resolución.

Artículo 2.- Las garantías deberán ser ofrecidas ante este Organismo, con intervención de su respectiva área jurídica.

Artículo 3.- La garantías deberán constituirse a favor de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut hasta noventa días corridos con posterioridad al término de vigencia del plan de facilidades de pago, o por los plazos máximos fijados en cada uno de los Capítulos de esta resolución, abarcando la totalidad de los importes consolidados y no ingresados con más un diez por ciento (10%) adicional, debiendo renovarse y pudiendo complementarse o sustituirse en la forma dispuesta en esta resolución.

Artículo 4.- Las notas que deberán presentarse ante este organismo para dar cumplimiento a la obligación de ofrecer la garantía deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:

- a. Lugar y fecha;
- b. Apellido y nombres, denominación o razón social, domicilio fiscal y Clave Única de Identificación Tributaria.-
- c. Referencia del plan de pagos al cual avalan, detallando monto total consolidado y conceptos incluidos.
- d. Detalle de la o las garantías ofrecidas, especificando el tipo de garantía, plazo de vigencia, monto cubierto, y todos aquellos datos que permitan la individualización de la misma;
- e. En el lugar inmediatamente anterior a la firma deberá incluirse una manifestación expresa del presentante en la cual afirme, con carácter de declaración jurada, que las manifestaciones o informaciones contenidas en la nota que suscribe se han confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno y que constituyen una fiel expresión de la verdad.
- f. Firma del contribuyente o responsable y aclaración de la misma -apellido y nombre, denominación o razón social- y el carácter que inviste, domicilio y número de documento de identidad.

La personería invocada por el firmante -en el supuesto de actuar por representación- deberá probarse en el momento de la presentación adjuntando fotocopia autenticada del documento que la acredite, la cual quedara en poder de la Dirección.

Artículo 5.- En el caso de ofrecerse aval bancario o caución de títulos públicos, la nota contendrá los requisitos que se establecen en el artículo 4° de la presente resolución y la siguiente información:

- a. Tipo de garantía constituida para garantizar la deuda consolidada;
- b. Mención -por gravamen- de cada concepto tributario incluido en la misma, aclarando el monto total al que asciende, su fecha de vencimiento original y el período fiscal al que corresponde;
- c. Monto total de la deuda consolidada, y fecha de vencimiento para su cancelación definitiva.
- d. Denominación, domicilio y Clave Única de Identificación Tributaria de la entidad ante la cual se constituirá la garantía, y monto al que asciende esta última. De constituirse más de una para cubrir el monto del punto

anterior, los datos se referirán a cada entidad interviniente y al monto de cada garantía.

Artículo 6.- En el caso de ofrecerse constitución de garantía hipotecaria, la nota contendrá los requisitos que se establecen en el artículo 4° de la presente resolución y la siguiente información:

a. Datos identificatorios de la ubicación del inmueble -ejemplo calle, número, localidad, datos catastrales, etc.

b. Características generales de la propiedad -ejemplo superficie, antigüedad, mejoras, destinos, etc.

c. Procedimiento desarrollado para determinar la valuación del inmueble de acuerdo con lo establecido en los puntos anteriores.

d. Monto de la deuda consolidada.

e. Manifestación expresa y documentación respaldatoria emitida por el Organismo correspondiente, sobre la situación del inmueble respecto si el mismo se encuentra locado, o arrendado, dado en comodato o con estado irregular de ocupación ilegal, si su título de dominio es perfecto y está libre de gravámenes e inhibiciones.

f. Denominación, domicilio y clave Única de identificación tributaria (CUIT) de la entidad con la cual se contratan los seguros que habitualmente se contraen para cubrir los riesgos normales operantes sobre el tipo de bienes de que se trata, a partir de la constitución de la hipoteca.

Artículo 7.- En el caso de ofrecerse constitución de garantía prendaria, la nota contendrá los requisitos que se establecen en el artículo 4° de la presente resolución y la siguiente información:

a. Lugar de radicación del bien prendado -ejemplo registro automotor, ciudad, provincia.-

b. Características generales de la propiedad -ejemplo tipo, marca, modelo, antigüedad, destino, etc.

c. Documentación que respalde la valuación del bien.

d. Monto de la deuda consolidada.

e. Manifestación expresa sobre la situación del bien respecto de si el mismo se encuentra alquilado, dado en comodato, con aclaración que su título de dominio es perfecto y está libre de gravámenes e inhibiciones.

f. Denominación, domicilio y clave única de identificación tributaria (CUIT) de la entidad con la cual se contratan los seguros que habitualmente se contraen para cubrir los riesgos normales operantes sobre el tipo de bienes de que se trata, a partir de la constitución de la prenda.

Artículo 8.- La Dirección General de Rentas podrá solicitar las aclaraciones o la documentación complementaria que considere necesaria para evaluar la procedencia de las garantías ofrecidas. Si el requerimiento no fuera cumplido dentro de los diez (10) días hábiles inmediatos siguientes al de su notificación, la Dirección ordenara el archivo de las actuaciones, e iniciará de inmediato las acciones que pudieran corresponder en orden al respaldo de las acreencias fiscales.

Artículo 9.- El acto expreso de aceptación formal o rechazo de las garantías conforme las disposiciones de esta resolución, estará a cargo del Director

General. De no aceptarse las garantías ofrecidas, el contribuyente deberá proponer una nueva garantía dentro de los diez (10) días hábiles inmediatos siguientes al de su notificación, ajustada a las prescripciones que indique la Dirección. La falta de ofrecimiento de garantías dentro del término preestablecido produce el rechazo del plan propuesto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10° de la Resolución N° 386/13-DGR.-

Artículo 10.- Las garantías que en definitiva se resolvieren aceptar deberán formalizarse y presentarse ante esta Dirección dentro de los siguientes plazos, contados desde la fecha en que se notifique su aceptación formal:

a. Garantías personales y reales, excepto hipotecarias: treinta (30) días corridos.

b. Garantías hipotecarias: sesenta (60) días corridos.

La falta de formalización dentro del término preestablecido produce el rechazo del plan concedido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° de la Resolución N° 386/13-DGR.-

Artículo 11.-

Los gastos, comisiones, y demás erogaciones generados como consecuencia de la tramitación de las garantías que deban constituirse conforme a las disposiciones de la presente resolución y/o de su cancelación parcial o total, estarán exclusivamente a cargo del deudor

Artículo 12.- Cuando se dé cumplimiento a la obligación garantizada, el contribuyente deberá solicitar la devolución de la garantía constituida, mediante nota a presentar ante este organismo, en la que se dará cuenta del número del Plan de Facilidades de Pago cancelado y garantía que se desafecta. En igual forma se procederá en los casos de sustitución de garantías.

Cumplido el extremo previsto en el párrafo anterior, este organismo procederá a tramitar la cancelación de la garantía respectiva.

Artículo 13.- Los contribuyentes deberán ampliar, complementar o sustituir la o las garantías constituidas en los casos señalados expresamente en esta resolución o cuando esta Dirección General lo solicite por considerarlas insuficientes en relación con el monto total de las deudas consolidadas. En la notificación que se practique con tal motivo se informará al interesado las causas que fundamentan tal pedido. A tales fines se otorgará un plazo que fijara la Dirección en cada caso concreto.

Artículo 14.- Cuando se constituyan o se efectúe la sustitución o complemento de las garantías dispuestas por esta resolución deberá presentarse una nota en la que, en forma expresa e irrevocable, se otorgue autorización a esta Dirección General de Rentas para ejecutarlas.

## CAPITULO II: AVAL BANCARIO

Artículo 15.- Deben ser otorgados por una entidad bancaria comprendida en la Ley Nacional 21.526, de Entidades Financieras

Artículo 16.- Se constituirá por el plazo de noventa

días corridos con posterioridad al término de vigencia del plan de facilidades de pago, pudiendo ser sustituido por otras garantías en la forma y condiciones establecidas por la presente resolución. El contribuyente podrá optar por constituir esta garantía por un plazo mínimo de 150 (ciento cincuenta días) días corridos, renovables, o bien por períodos mayores, hasta 90 (noventa) días corridos después de la cancelación total del monto adeudado, o su sustitución por otras garantías. Cuando co-responda la renovación de esta garantía, la misma deberá cumplimentarse e informarse por nota, en forma expresa y fehaciente, a este organismo con una antelación de 30 (treinta) días corridos a la fecha en que se completen los plazos respectivos. La falta de renovación de la garantía dentro del término preestablecido produce el rechazo del plan propuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 10º de la Resolución Nº 386/13-DGR.-

Artículo 17.- Una vez constituida la garantía, y dentro de los plazos fijados por el artículo 10º, el responsable deberá presentar ante este Organismo el comprobante del aval bancario junto con una nota haciendo referencia al plan de facilidades suscripto. El aval bancario deberá ajustarse al siguiente modelo:

Lugar y fecha.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Presente.

De nuestra consideración:

*Por la presente avalamos a (1) ..... la cancelación de la deuda consolidada en concepto de (2)..... por la suma de pesos..... (\$ ..... ), por el término de ..... a partir del día ..... inclusive.*

El presente aval se constituye para cumplimentar lo dispuesto en la Resolución..... de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, comprometiéndose el banco avalista en calidad de fiador solidario, renunciando al beneficio de excusión y división sin ningún tipo de restricción.

Sin otro particular saludamos a Ustedes atentamente.

Firma.

(1) Denominación, razón social o apellido y nombres.

(2) Impuestos y periodos consolidados en el régimen de facilidades de pago.

Artículo 18.- Podrán ser objeto de caución los títulos públicos del Estado Nacional que se coticen en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 19.- Se constituirá considerando el valor de la última cotización, para el día hábil inmediato anterior al de la presentación prevista en el artículo 18º, y por el plazo de noventa (90) días corridos con posterioridad al término de vigencia del plan de facilidades de pago.

Artículo 20.- El deudor podrá optar por constituir esta garantía por plazos parciales que tendrán como mínimo 360 (trescientos sesenta) días corridos, renovables por términos iguales, hasta noventa (90) días corridos con posterioridad a la cancelación total de los importes adeudados, o su sustitución en los términos de esta resolución.

Artículo 21.- La aludida constitución deberá efectuarse ante entidades bancarias comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras y sus modificaciones, en los términos del Capítulo 4 de la Ley Nº 26.994 (Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación).-

Artículo 22.- Una vez constituida la garantía, y dentro de los plazos fijados por el artículo 10º, el responsable deberá presentar ante este Organismo el certificado de caución de los referidos títulos o bonos y el comprobante que acredite el depósito de los mismos a la orden a la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut. La entidad bancaria interviniente deberá poner a disposición de este organismo, a su requerimiento, los títulos o bonos caucionados a su orden, indicados en el artículo 15º.

Artículo 23.- El certificado de caución pertinente deberá ajustarse al siguiente modelo:

Lugar y fecha.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Presente.

De nuestra consideración:

*Por la presente certificamos que (1) ..... registra mediante (2) ..... títulos públicos caucionados a la orden de esa Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut en garantía de obligaciones correspondientes a (4) ..... mediante (5) .....*

*Se expide la presente certificación a pedido de (1) ..... a los ..... días del mes de..... del año ..... -*

Firma del responsable y sello aclaratorio

(1) Denominación, razón social o apellido y nombres que caucionó los títulos.

(2) Tipo de cuenta, número de la misma, o cualquier otro dato identificatorio de la caución constituida en la entidad bancaria certificante.

(3) Denominación de la entidad bancaria certificante.

(4) Denominación, razón social o apellido y nombres del deudor cuando el que caucionó los títulos según la llamada (1) es un tercero.

(5) Tipo de títulos caucionados, con indicación de su cantidad, serie, número de cupón y todo otro dato adicional que los identifique.

Artículo 24.- Cuando con motivo del cobro, por parte del propietario, de la renta o amortización de los títulos

los o bonos caucionados se produzca la pérdida total o parcial del valor de la garantía, ella dará lugar al reemplazo o complementación de la garantía, la cual deberá efectuarse dentro de los 10 (diez) días hábiles de producido el cobro. La falta de reemplazo o complementación de la garantía dentro del término preestablecido produce el rechazo del plan propuesto, según artículo 10º de la Resolución Nº 386/13-DGR.-

#### CAPÍTULO IV: HIPOTECA.

Artículo 25.- La garantía hipotecaria solo podrá ser constituida en primer grado, sobre inmuebles con título de dominio perfecto, libre de gravámenes e inhibiciones, y que no se encuentren ocupados ilegalmente.

Artículo 26.- Solo se podrá constituir una hipoteca en segundo grado, cuando el acreedor en primer grado fuese la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y ambas garanticen deudas comprendidas en la Resolución Nº 386/13-DGR.-

Artículo 27.- Si el inmueble pertenece a una persona física, deberán presentarse tres tasaciones practicadas por inmobiliarias de la zona. Se considerara como valor del inmueble el que surja del promedio de las citadas tres tasaciones.

Artículo 28.- Si el inmueble forma parte del capital de una empresa o explotación, se considerara como valor del inmueble el que surja del inventario realizado con motivo del balance general practicado al cierre del último ejercicio cerrado, auditado y dictaminado por profesional contable independiente, de acuerdo con las normas profesionales vigentes. El mismo debe estar certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cuando la propietaria del inmueble que se entrega en garantía fuera una sociedad, el responsable principal -presidente del directorio, socio gerente, etc.-, representante de la misma y el síndico o quienes tengan formalmente asignadas funciones equivalentes, deberán asumir las responsabilidades señaladas en cuanto a la valuación del inmueble al que se refiere, dejándose expresa constancia de dicha decisión mediante acta en los libros respectivos previstos a tal fin en la ley 19.550 de sociedades comerciales y sus modificaciones.

Artículo 29.- Una vez constituida la garantía, y dentro de los plazos fijados por el artículo 10º, el responsable deberá presentar ante este Organismo nota comunicando tal constitución acompañada de los siguientes elementos:

a. Copia autenticada de las actas respectivas de los órganos directivos de la empresa, donde conste el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

b. Fotocopia autenticada de la escritura pública de la que surja la titularidad del dominio del inmueble que se ofrece en garantía.

c. Informe y/o certificados vigentes de dominio, gravámenes, inhibiciones del titular del dominio del inmueble respectivo, extendidos por la autoridad registral competente.

Artículo 30.- La escritura pública de constitución de la garantía hipotecaria deberá contener una cláusula especial que asegure la contratación, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días desde su celebración, de un seguro a favor de la Dirección General de Rentas a los fines de cubrir los riesgos normales que puedan operar sobre los bienes invocados. Los seguros deberán ser emitidos por compañías de seguros nacionales que cuenten con calificación «A» otorgada por alguna de las empresas evaluadoras de riesgo inscriptas en el Registro de la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 31.- La ejecución de la garantía hipotecaria se ajustara a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 24.441.

Artículo 32.- Cancelada la totalidad de la deuda garantizada con la hipoteca, este organismo procederá a iniciar los trámites para la cancelación de la misma.

#### CAPÍTULO V: PRENDA CON RIESGO.

Artículo 33.- La garantía de prenda con registro consistirá en prenda fija y deberán cumplimentarse a su respecto los requisitos y formalidades que a tal fin establece la presente resolución y el artículo 2220 de la Ley 26.994 y sus modificatorias.

Artículo 34.- Durante la vigencia del contrato prendario, la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut revestirá el carácter de acreedor prendario exclusivo y excluyente, respecto del bien o bienes afectados.

Artículo 35.- El contrato se formalizará en instrumento privado, observando los requisitos establecidos en el artículo 6 del Decreto-Ley 15.348/46.

Artículo 36.- Si el bien a preñar pertenece a una persona física, el valor del mismo deberá ajustarse a los valores establecidos por el organismo recaudador nacional (Administración Federal de Ingresos Públicos) u otros organismos estatales que rijan la materia. En cada caso específico, la Dirección podrá solicitar al contribuyente que acompañe las valuaciones que considere necesarias para justipreciar la garantía, aplicándose lo dispuesto en el artículo 4º.

Artículo 37.- Si el bien a preñar forma parte del capital de una empresa o explotación, se considerará como valor el que surja del inventario realizado con motivo del balance general practicado al cierre del último ejercicio cerrado, auditado y dictaminado por profesional contable independiente, de acuerdo con las normas profesionales vigentes. El mismo debe estar certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cuando la propietaria del bien que se entrega en garantía fuera una sociedad, el responsable principal -presidente del directorio, socio gerente, etc.-, representante de la misma y el síndico o quienes tengan formalmente asignadas funciones equivalentes, deberán asumir las responsabilidades señaladas en cuanto a la valuación del bien se refiere, dejándose expresa constancia de dicha decisión mediante acta en los libros respectivos previstos a tal fin en la ley

19.550 de sociedades comerciales y sus modificaciones.

Artículo 38.- Una vez constituida la garantía, y dentro de los plazos fijados por el artículo 10°, el responsable deberá presentar ante este Organismo nota comunicando tal constitución acompañada de los siguientes elementos:

- a. Copia autenticada de las actas respectivas de los órganos directivos de la empresa, donde conste el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33°.
- b. Fotocopia autenticada del instrumento que acredite la titularidad del dominio del bien que se ofrece en garantía.
- c. Informe y/o certificados vigentes de dominio, gravámenes, inhibiciones del titular del dominio del bien, extendidos por la autoridad registral competente.

Artículo 39.- El contrato de constitución de la garantía prendaria deberá contener, en todos los casos, la contratación de seguros a favor de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, a los fines de cubrir los riesgos normales operantes sobre los bienes involucrados en el contrato, a partir de la constitución de la prenda, teniendo en cuenta las costumbres de plaza según el tipo de bien de que se trate.

CAPÍTULO VI:  
FIANZA PERSONAL

Artículo 40.- Habrá fianza personal cuando una persona se obliga accesoriamente por otra a satisfacer una prestación para el caso de incumplimiento.

Artículo 41.- La prestación a cargo del fiador debe ser equivalente a lo estipulado en el artículo 3° de la presente resolución y comprenderá los accesorios de la obligación principal y los gastos que razonablemente demande su cobro incluidas las costas judiciales, adjuntando manifestación de bienes debidamente avalado por profesional contable independiente, de acuerdo con las normas profesionales vigentes y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Artículo 42.- El fiador no puede excusar su responsabilidad en la incapacidad del deudor.

Artículo 43.- La fianza debe convenirse por escrito con firma certificada del fiador ante Escribano público o Entidad bancaria ajustándose al siguiente modelo.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 201\_\_\_\_  
 Señor Director General:  
 XXXX  
 Dirección General Rentas  
 S\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_D:  
 En este acto el  
 Sr. \_\_\_\_\_  
 Quien resulta ser \_\_\_\_\_ D:N:l:/LE./  
 C.I. N° \_\_\_\_\_ de nacionalidad  
 \_\_\_\_\_ de estado  
 civil \_\_\_\_\_ con domicilio en  
 \_\_\_\_\_ de la localidad  
 de \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_ código  
 postal (\_\_\_\_\_), TE/CEL. N° \_\_\_\_\_ quien declara

conocer y aceptar todas las cláusulas del plan de pagos N° \_\_\_\_\_ suscripto por \_\_\_\_\_ en fecha y la Dirección General Rentas de la Provincia del Chubut, se constituye en forma personal en fiador, liso llano y principal pagador renunciando expresamente a los beneficios de excusión y división, por todas las obligaciones asumidas en el plan de pago individualizado ut-supra por el contribuyente.

La presente garantía se constituye para cumplir lo dispuesto por Resolución N° \_\_\_\_\_, y subsistirá hasta noventa días corridos con posterioridad al término de la vigencia del plan de facilidades de pago, abarcando la totalidad de los importes consolidados con más un 10% adicional sobre dicho monto pudiendo complementarse o sustituirse por otra garantía a requerimiento de la Dirección General.

Firma (certificada)

Artículo 44.- Dejase sin efecto la Resolución N° 070/99-DGR, modificada por Resolución N° 370/03-DGR y por Resolución N° 567/10-DGR.

Artículo 45.- La presente resolución entrara en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 46.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Cra. Gladys Ethel SALVUCCI  
 Director General  
 Dirección General de Rentas

I: 21-10-16 V: 27-10-16.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-426 18-10-16

Artículo 1°.- Déjase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO (DNI. N° 33.059.161 – Clase 1987), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo de la División Fondo Permanente y Caja Chica, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del día 18 de octubre de 2016 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 1913/05, Decreto N° 1266/07 y Decreto 603/10, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO mientras dure el desempeño a cargo del Departamento Tesorería, y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular del citado Departamento.

**Res. Nº II-427****18-10-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal OYARZUN, Humberto Miguel Aníbal (M. I. Nº 17.129.379 - Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. Nº II-428****18-10-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal QUIROGA, Antonio Cirilo (M. I. Nº 16.035.079 - Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. Nº II-429****18-10-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal BERNHADT, Jorge Alberto (M.I. Nº 20.094.804 - Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. Nº II-430****18-10-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal VAZQUEZ, Ricardo Marcelo (M.I. Nº 21.597.843 - Clase 1971) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. Nº II-431****18-10-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal TRIPAILAO, Cesar Atilio (M.I. Nº 16.872.185 - Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. Nº II-432****18-10-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal OTAZO, Orencio (M.I. Nº 16.701.094 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. Nº II-433****18-10-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante GOMEZ, Leonor Verónica (M.I. Nº 11.816.459 - Clase 1955) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

**Res. Nº II-434****18-10-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal JONES, Norman Hugo (M.I. Nº 16.317.092 - Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. Nº II-435****18-10-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal ROSAS, José Martín (M.I. Nº 16.049.861 - Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. Nº II-436****18-10-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal LEUFUMAN, Néstor Jorge (M.I. Nº 20.881.191 - Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. Nº II-437****18-10-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal

GONZALEZ Andrés José (M.I N° 11.755.065 - Clase 1955) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° II-438 18-10-16**

Artículo 1°.- Rectificar la Resolución N° II-136/16, de fecha 20 de mayo de 2016, en los considerandos y en el Artículo 1° el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 01 de abril de 2016, la renuncia interpuesta por el agente Octavio HERNANDEZ (DNI. N° 10.767.922 – Clase 1953), al cargo Jefe Inspector de Transporte, Código 3-147 - Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

**Res. N° II-439 18-10-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno, al Cabo Primero Cristina Anahí HUICHULEF, (DNI N° 27.363.503 - Clase 1979), Agrupación Servicios, Escalafón Auxiliar del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 26 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° 58 04-05-16**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio interpuesto por el señor PEZZUCHI, Gonzalo (MI N° 25.011.679), contra la Nota N° 428/16 de la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria.

**Res. N° 290 13-09-16**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a salir fuera del ámbito de la Provincia del Chubut, hacia la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, partiendo el día 13 de septiembre y regresando el día 15 de septiembre de 2016, el vehículo oficial Marca IVECO, Modelo DAILY 50C16 PASO 3950 año 2013, Chasis N°

93ZK50B01E8440014, Motor N° 7176273, Dominio MVJ396, conducido por el agente SAN MARTIN VEGA, Manuel Jesús (MI N° 17.879.143 - Clase 1958), para trasladar a docentes y alumnos de las Escuelas N° 701, N° 713, N° 735 y N° 7722 de la ciudad de Esquel y de las Escuelas N° 705, N° 740 y Puerta del Sol de la ciudad de Trevelin, para realizar un viaje a las Olimpíadas de Matemáticas a realizarse los días 13 y 14 de septiembre de 2016.

**Res. N° 291 13-09-16**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución ME N° 82/16 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1- Actividad 1 – Partida 396 - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2016».

**Res. N° 333 06-10-16**

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas de funcionamiento a la Delegación Administrativa de Región VI - Comodoro Rivadavia, correspondiente al mes de septiembre de 2016, por un total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$213.600,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 2.5.1, 2.5.6, 2.6.2, 2.9.1, 2.9.2, 2.9.3, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4 - Ejercicio 2016.

**Res. N° 334 06-10-16**

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas para combustible, leña, gas envasado y tarjetas telefónicas, correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio 2016, destinadas a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV y V, por un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 (\$227.121,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.1.6, 2.5.1, 2.5.6 y 3.1.4 - Ejercicio 2016.

**Res. N° 335 06-10-16**

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de un monto equivalente a un (1) cargo de Director de 3° categoría, un (1) cargo de Secretario y doce (12) horas cátedra de Nivel Secundario, con aportes patronales y previsionales de Ley y ART, para el Centro de Formación Profesional Movimiento Independiente de Jubilados y Pensionados N° 1671- CUE N° 2600790-00, sito en Juan de la Piedra, Lote 9, Manzana B de la ciudad de Trelew, desde el 01 de mayo de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución. Artículo 2°.- Asignar un

monto equivalente a un (1) cargo de Director de 3º categoría, un (1) cargo de Secretario y doce (12) horas cátedra de Nivel Secundario, con aportes patronales y previsionales de Ley y ART, para el Centro de Formación Profesional Movimiento Independiente de Jubilados y Pensionados N° 1671 - CUE N° 2600790-00, sito en Juan de la Piedra, Lote 9, Manzana B de la ciudad de Trelew, a partir de la presente Resolución y hasta la finalización del ciclo lectivo 2018.

Artículo 3º.- Determinar que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

**Res. N° 336****11-10-16**

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa, del servicio de locación del inmueble sito en Avenida 2 de Abril de la localidad de Lago Puelo, cuya usufructuaria es la señora Laura Judith ABEL (C.U.I.T. N° 27-18742045-3), desde el 01 de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2018, destinado al funcionamiento de la Biblioteca Pedagógica N° 7, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$147.840,00), el cual se abonará de la siguiente manera: primer año, doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/00 (\$5.600,00), segundo año, doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$6.720,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2016, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$56.000,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación y en el Ejercicio 2017 por un monto total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$78.400,00) y para el año 2018 por un monto de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$13.440,00).

**Res. N° 337****11-10-16**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de locación de las instalaciones de la Asociación «Myfanuy Humphreys» (C.U.I.T. N° 30-64658722-7), sito en Avenida Piedrabuena y Entre Ríos S/Nº de la ciudad de Rawson, representado por su presidente el señor Mauro Darío FRESCO (DNI N° 21.572.420), destinado al desarrollo de actividades de la carrera Tecnicatura Superior en Rescate y Seguridad de alumnos del Instituto Superior de Formación Docente N° 816, de la mencionada ciudad, desde el 02 de mayo de 2016

hasta el 14 de diciembre de 2016, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$292.600,00); el cual se abonará de la siguiente manera: una (01) cuota mensual de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$40.600,00), una (01) cuota mensual de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$42.000,00), una (01) cuota mensual de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$22.400,00), cuatro (04) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$42.000,00) y una (01) cuota mensual de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$19.600,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3,

Partida Principal 2, Parcial 1 - Fuente de Financiación 426 - Ejercicio 2016.

---

**MINISTERIO DE SALUD****Res. N° XXI-531****04-10-16**

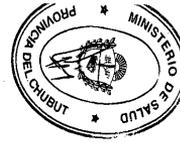
Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a partir de las fechas y periodos que en cada caso se indica, de las personas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, quienes cumplieron funciones como operadores de apoyo en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, según número de horas fijado mensualmente.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados desde la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de la presente Resolución, de las personas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, quienes cumplen funciones como operadores de apoyo en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, según número de horas fijado mensualmente.

Artículo 3º.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud Servicio Administrativo Financiero 75 - Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2016.

XXI 531



ANEXO I (Planilla 1)

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	CAT. INGRESANTE EQUIVALENTE	REG. MENSUAL	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO/EQUIPO TRATANTE
FUENTES LAURA	34.087.250	1988	D- III- 1- 3	200 HS.	02/11/2015	31/12/2016	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
REINOSO MARIA CAROLINA	29.585.689	1982	D- II- 1- 4	180 HS.	16/11/2015	31/12/2016	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
VILLEGAS MARIA INES	23.034.296	1972	D- III- 1- 3	90 HS.	01/02/2016	31/12/2016	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MARADONA YAMILA VICTORIA	36.031.163	1992	D- III- 1- 3	90 HS.	01/02/2016	31/12/2016	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
BUSTOS CARIN NICANOR	35.384.433	1991	D- III- 1- 3	160 HS.	01/03/2016	31/12/2016	Hospital Subzonal El Maitén

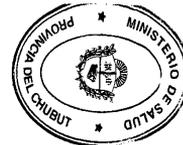
*[Signature]*  
 Cdr. Miguel Angel ARNAUDO  
 Subsecretario de Gestión y  
 Coordinación de Recursos  
 MINISTERIO DE SALUD

*[Signature]*  
 Dr. Ignacio Salvador Hernández  
 MINISTRO DE SALUD  
 PROVINCIA DEL CHUBUT

República Argentina  
 Provincia del Chubut  
**MINISTERIO DE SALUD**  
 Moreno 555 Rawson. (Ch.)



XXI 531



ANEXO I (Planilla 2)

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	CAT. INGRESANTE EQUIVALENTE	REG. MENSUAL	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO/EQUIPO TRATANTE
PEREZ VANESA	28.979.780	1982	D- II- 1- 4	180 HS.	01/11/2015	01/07/2016	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
GIANNI ANTONELLA	36.719.168	1992	D- II- 1- 4	200 HS.	16/11/2015	16/06/2016	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

*[Signature]*  
 Cdr. Miguel Angel ARNAUDO  
 Subsecretario de Gestión y  
 Coordinación de Recursos  
 MINISTERIO DE SALUD

*[Signature]*  
 Dr. Ignacio Salvador Hernández  
 MINISTRO DE SALUD  
 PROVINCIA DEL CHUBUT

República Argentina  
 Provincia del Chubut  
**MINISTERIO DE SALUD**  
 Moreno 555 Rawson. (Ch.)



**Res. N° XXI-532**

**05-10-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3º.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el

31 de diciembre de 2016.

Artículo 4º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76- Programa 18- Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2016.

XXI  
532



Republica Argentina  
Provincia del Chubut  
MINISTERIO DE SALUD  
Moreno 535 Ramson, (Ch.)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
BURGOS, Yamila Ximena Celeste	31.766.906	1985	Téc. Laboratorista	245 HS TEC. ACTIVAS	01/03/2016	31/12/2016	Htal Rural Trevelia
LLANOS, Karina Mariela	31.371.030	1984	Lic. en Enfermería	275 HS PROF. ACTIVAS	07/03/2016	31/12/2016	Htal Zonal Puerto Madryn
OBELAR, Bruno Daniel	26.596.673	1978	Prof. de Educación Física	220 HS TEC. ACTIVAS	01/03/2016	31/12/2016	Nivel Central
QUINTAR, Gonzalo Daniel	31.129.404	1984	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	160 HS PROF. ACTIVAS	01/03/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
RODRIGUEZ, Evangelina Marisol	30.183.995	1983	Enfermera/o	275 HS TEC. ACTIVAS	15/03/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Puerto Madryn
URDANETA BONILLA, Ursula Belis	19.029.788	1986	Médico/a	300 HS PROF. ACTIVAS	01/03/2016	31/12/2016	Hospital Rural Corcovado
VAN ZANDWEGHE, Paola	25.619.040	1976	Médico/a	800 HS PROF. ACTIVAS	11/01/2016	31/12/2016	Htal Regional Com. Rivadavia

Cdo. Miguel Ángel ARNAUDO  
Subsecretario de Gestión y  
Coordinación de Recursos  
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Ignacio Soloady Hernández  
MINISTERIO DE SALUD  
PROVINCIA DEL CHUBUT



Res. N° XXI-534

12-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo el autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se

detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19- Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew del presupuesto para el año 2016.-

534



Republica Argentina  
Provincia del Chubut  
MINISTERIO DE SALUD  
Moreno 535 Ramson, (Ch.)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CLASE	FUNCION	CUPO DE HORAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
DIAZ, Brenda Gisela	31.802.283	1986	Servicios Generales	340 HS OPER. ACTIVAS	07/04/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
CONTRERAS, Sebastian Marcos	30.163.168	1983	Servicios Generales	380 HS OPER. ACTIVAS	01/03/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
RUBLAR, Valeria Betiana	34.488.697	1989	Servicios Generales	350 HS OPER. ACTIVAS	15/05/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
MORLEY, Edwin Jon	34.275.993	1989	Servicios Generales	340 HS OPER. ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew

Cdo. Miguel Ángel ARNAUDO  
Subsecretario de Gestión y  
Coordinación de Recursos  
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Ignacio Soloady Hernández  
MINISTERIO DE SALUD  
PROVINCIA DEL CHUBUT



**Res. N° XXI-535 12-10-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las (350) trescientas cincuenta horas guardias activas profesionales mensuales realizadas por la Agente GONZALEZ HERNANDEZ, Zorelis, Clase 1980 MI 94.336.237, como Odontóloga, en el Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Agosto y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por la mencionada, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.-

Artículo 3°.- Mensualizase a la Agente GONZALEZ HERNANDEZ, Zorelis, para la realización de horas guardias activas mensuales en el Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste del presupuesto para el año 2016.

**Res. N° XXI-536 12-10-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las 560 horas guardias activas mensuales realizadas por el Señor CABRAL BARROS, Carlos Mario (Clase 1976 - MI N° 25.425.318), como Médico en el Hospital Zonal de Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Septiembre de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por el mencionado agente, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio donde se desempeña, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase al Señor CABRAL BARROS, Carlos Mario para la realización de 560 horas guardias activas mensuales en el Hospital Zonal de Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2016.

**Res. N° XXI-537 12-10-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2016.

537



**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CLASE	FUNCION	CUPO DE HORAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
CARRERAS, Eugenia Maria del Valle	29.476.680	1982	Médica	350 HS PROF. ACTIVAS	15/04/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew
LAGOS, Patricia Analía	28.482.330	1980	Lic. en Fonoaudiología	160 HS. PROF. ACTIVAS	15/04/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew
EVANS, Gisella Yohanna	18.861.009	1988	Enfermera	275 HS TEC. ACTIVAS	01/02/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew
CAROBENE BAZAN, Daniela Fernanda	25.710.204	1977	Instrumentadora Quirúrgica	250 HS TEC. ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew

*[Signature]*  
 Cdr. Miguel Ángel ARVAUDO  
 Secretario de Gestión y  
 Coordinación de Recursos  
 MINISTERIO DE SALUD

*[Signature]*  
 Dr. Ignacio Salvador Hernández  
 MINISTERIO DE SALUD  
 PROVINCIA DEL CHUBUT

República Argentina  
 Provincia del Chubut  
**MINISTERIO DE SALUD**  
 Moreno 555 Rawson, (Ch.)



**Res. N° XXI-539 12-10-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

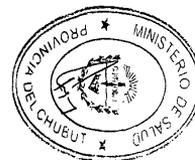
Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3º.- Mensualizase a las personas que se

detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2016.

539



Republica Argentina  
Provincia del Chubut  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Mariano 559 Rawson, (Ch.)

**ANEXO I**



APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CLASE	FUNCIONES	CUPO HORAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
SACCHETTI, Maria Laura	28.055.157	1980	Médica	350 HS PROF. ACTIVAS	01/05/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Puerto Madryn
SANCHEZ CLAROS, Romina Soledad	38.232.324	1994	Técnica en Laboratorio	250 HS TEC. ACTIVAS	01/05/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Puerto Madryn
BRAVO, Viviana Alejandra	25.709.097	1976	Odontopediatra	160 HS PROF ACTIVAS	01/05/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Puerto Madryn
DE LA VEGA, Sabina Noel	27.848.062	1993	Médica Gastroenteróloga	350 HS PROF. ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Puerto Madryn

*(Signature)*  
Cdr. Miguel Ángel ARNAUDO  
Subsecretario de Gestión y  
Coordinación de Recursos  
MINISTERIO DE SALUD

*(Signature)*  
Dr. Ignacio Salvador Hernández  
MINISTRO DE SALUD  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**Res. N° XXI-540 12-10-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3º.- Mensualizase a las personas que se

detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23- Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson del presupuesto para el año 2016.

**Res. N° XXI-541 12-10-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de Abril de 2016 y hasta el 01 de Diciembre de 2016 a la agente MONTENEGRO, Ana (M.I.N°30.596.635) cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew a Nivel Central, ambos dependientes del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-542 12-10-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

solución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, Servicio

Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2016.

542



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
AGÜERO, Néstor Adrián	30.883.545	1984	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	160 HS. PROF. ACTIVAS	15/04/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew
AMADO, Aldo José	26.356.518	1978	Abogado	160 HS PROF. ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Nivel Central
MAZZIOTTI, Paula Beatriz	28.616.162	1981	Técnica Radióloga	270 HS TEC. ACTIVAS	19/05/2016	31/12/2016	Htal Rural Gaiman

República Argentina  
 Provincia del Chubut  
**MINISTERIO DE SALUD**  
 Moreno 555 Rawson, Ch.

*Cdr. Néstor Ángel ARNALDO*  
 Subsecretario de Gestión y  
 Coordinación de Recursos  
 MINISTERIO DE SALUD

*Dr. Ignacio Salazar Hernández*  
 MINISTRO DE SALUD  
 PROVINCIA DEL CHUBUT



**Res. N° XXI-543 12-10-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

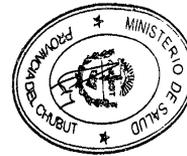
Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho, anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la Presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016,

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte - Gastos en Personal del

Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 -  
Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 -

Atención Médica Hospital Puerto Madryn del presupuesto  
para el año 2016.



543

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CLASE	FUNCION	CUPO DE HORAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
GARNERO, Ivan Mario	27.445.898	1980	Prof. de Educación Física	220 HS PROF. ACTIVAS	15/05/2016	31/12/2016	DPAPN - C° DIA NORTE
LOPEZ COLODRQ, Mabel	32.805.066	1983	Médico/a	560 HS PROF. ACTIVAS	07/03/2016	31/12/2016	Htal Rural Gastre
VALLEJOS, Jose Luis	27.700.324	1979	Médico/a	300 HS PROF. ACTIVAS	10/02/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Puerto Madryn
ZAVALA SIGUERO, Maria Teresa	25.445.146	1976	Médico/a Peditra	300 HS PROF. ACTIVAS	01/03/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Puerto Madryn

República Argentina  
Provincia del Chubut  
MINISTERIO DE SALUD  
Moreno 555 Rawson, (Ch.)

Cdr. Michel Angel ARNALDO  
Subsecretario de Gestión y  
Coordinación de Recursos  
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
MINISTRO DE SALUD  
PROVINCIA DEL CHUBUT



**Res. N° XXI-544 12-10-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las (350) trescientas cincuenta horas guardias activas profesionales mensuales realizadas por la Agente CALZA, Luisina, Clase 1988 MI 33.684.658, como Médica Anestesióloga, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Septiembre y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por la mencionada, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.

Artículo 3º.- Mensualízase a la Agente CALZA, Luisina, para la realización de horas guardias activas mensuales en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Agosto de 2017.

Artículo 4º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia del presupuesto para el 2016.

**Res. N° XXI-545 12-10-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las 275 horas guardias técnicas activas mensuales realizadas por la Señora VILTE, Leila Romina (Clase 1986 - MI N° 32.216.668), como Enfermera en el Hospital Rural Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a par-

tir del 01 de Enero ele 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por la mencionada agente, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio donde se desempeña, no excediéndose del mismo.-

Artículo 3º.- Mensualízase a la Señora VILTE, Leila Romina para la realización de 275 horas guardias técnicas activas mensuales en el Hospital Rural de Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, 8 partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Medica Zona Norte, del presupuesto para el año 2016.

**Res. N° XXI-546 12-10-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la Presente Resolución para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew del presupuesto para el año 2016.

546



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CLASE	FUNCIÓN	CUPO DE HORAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
BRUNA, Patricia	31.471.560	1985	Lic. en Terapia Ocupacional	160 HS PROF ACTIVAS	15/04/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew
GUTIERREZ AGUIRRE, Lucrecia	28.390.275	1980	Odontologo/a	160 HS PROF ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew
CORFIELD, Elina	28.699.454	1981	Medico/a	350 HS PROF ACTIVAS	01/03/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew
PRESMAN, Maria	25.052.386	1976	Medico/a	350 HS PROF ACTIVAS	21/03/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew

Republica Argentina  
Provincia del Chubut  
MINISTERIO DE SALUD  
Madero 555 Rawson - (Ch.)

*[Signature]*  
Cdo. Miguel Ángel Amadoro  
Subsecretario de Gestión y  
Ejecución de Políticas  
MINISTERIO DE SALUD

*[Signature]*  
Dr. Ignacio Salvador Hernández  
MINISTRO DE SALUD  
PROVINCIA DEL CHUBUT



**Res. N° XXI-547**

**12-10-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por la Señora MAUR, Carolina (Clase 1978 - MI N° 26.910.098), como Médica en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 22 de agosto de 2016, por un total de 350 horas guardias profesionales activas.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por la mencionada agente, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio donde se desempeña, no excediéndose del mismo.-

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora MAUR, Carolina para la realización de horas guardias activas mensuales en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2016.

**Res. N° XXI-548**

**12-10-16**

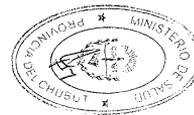
Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22- Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76- Programa 18- Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2016.

548



República Argentina  
Provincia del Chubut  
MINISTERIO DE SALUD  
Módulo 555 Barason, (Ch.)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CLASE	FUNCION	CUPO DE HORAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
SUSO, Paola Ysabel	22.906.582	1973	Lic. en Enfermería	275 HS PROF. ACTIVAS	01/05/2016	31/12/2016	Htal Zonal Esquel
LOFFREDO, María Cecilia	24.772.038	1975	Lic. en Psicología	160 HS. PROF. ACTIVAS	01/03/2016	31/12/2016	C° de Día Salud Mental
AMHED, Nabel Ali	33.404.957	1988	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	160 HS. PROF. ACTIVAS	01/05/2016	31/12/2016	Htal Rural Corcovado
ANDRADE, Florencia	29.371.563	1982	Médico/a Toxicocólogo/a	275 HS PROF. ACTIVAS	01/03/2016	31/12/2016	Htal Zonal Esquel

*Cdo. Miguel Ángel PARNALDO*  
Superintendente de Justicia y  
Control de los Recursos  
MINISTERIO DE SALUD

*D. Ignacio Salvador Hernández*  
MINISTRO DE SALUD  
PROVINCIA DEL CHUBUT



Res. N° XXI-549

12-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimien-

tos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18- Atención Médica Zona Noroeste- Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22- Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel -

Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16- Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2016.-

549



República Argentina  
Provincia del Chubut  
MINISTERIO DE SALUD  
Módulo 555 Barason, (Ch.)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CLASE	FUNCION	CUPO DE HORAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
LEGUIZA, Aída Abel	28.995.725	1981	Médico/a	400 PROF. ACTIVAS	01/03/2016	31/12/2016	Htal Rural José de San Martín
BUTINOF, Verónica	24.061.816	1974	Médico/a Toxicocólogo/a	420 PROF. ACTIVAS	01/02/2016	31/12/2016	Htal Zonal Esquel
CORONADO CATALAN, Daniel Fernando	18.843.792	1975	Enfermero/a	400 TEC. ACTIVAS	26/02/2016	31/12/2016	DPAPE
GALANTE, Ronald Daniel	27.929.217	1980	Médico/a Deporte y Nutrición	275 PROF. ACTIVAS	10/02/2016	31/12/2016	DPAPTW
TRAFIPAN, Hugo Edgardo	30.578.124	1984	Enfermero/a	275 TEC. ACTIVAS	01/01/2016	31/12/2016	Htal Rural Trevelin
UNDERWOOD, Leonela María Martina	35.693.414	1991	Enfermero/a	275 TEC. ACTIVAS	01/01/2016	31/12/2016	Htal Rural Trevelin

*Cdo. Miguel Ángel PARNALDO*  
Superintendente de Justicia y  
Control de los Recursos  
MINISTERIO DE SALUD

*D. Ignacio Salvador Hernández*  
MINISTRO DE SALUD  
PROVINCIA DEL CHUBUT



**Res. N° XXI-550 12-10-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha será señala como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servidos mencionados en dicho anexo no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud,

a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear, Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del presupuesto para el Año 2016.

550



ANEXO I

Republica Argentina  
GOBIERNO DE CHUBUT  
MINISTERIO DE SALUD  
Módulo 559 Rawson, (Ch.)

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
BASUALDO, Héctor Ariel	32.246.393	1986	Médico/a Urólogo/a	250 HS PROF. ACTIVAS	11/03/2016	31/12/2016	Hospital Subzonal Rawson
BULCHI, Paola Vanina	29.659.308	1982	Téc. Sup. En Industrias Alimentarias	250 HS TEC. ACTIVAS	15/05/2016	31/12/2016	DPAPE - Salud Ambiental
MILLANAO, Mónica Marisa	24.414.162	1975	TCST	310 HS TEC. ACTIVAS	15/05/2016	31/12/2016	Htal Rural José de San Martín
PEREZ, Mónica Liliana	20.525.112	1968	Enfermero/a	275 HS TEC. ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Alvear
RUIZ, Fabiana Raquel	21.727.407	1970	Médico/a Psiquiatra	350 HS PROF. ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Puerto Madryn

Cdr. Miguel Ángel BASUALDO  
Subgerente de Guardia y  
Coordinación de Recursos  
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
MINISTRO DE SALUD  
PROVINCIA DEL CHUBUT



**Res. N° XXI-551 12-10-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se

detallan en el Anexo I que forma parte integrante de presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste del presupuesto para el año 2016.

**Res. N° XXI-552 12-10-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud,

a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción

70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Servicio Administrativo financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2016.

552



República Argentina  
Provincia del Chubut  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Mareno 555 Rawson, (Ch.)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
AVILA, Daniela Viviana	25.011.779	1976	Enfermera	370 HS TEC. ACTIVAS	02/05/2016	31/12/2016	Hospital Rural Radn Tilly
AZPARREN ALMEIRA, Maria Emilia	31.636.870	1985	Lic. en Trabajo Social	160 HS. PROF. ACTIVAS	01/03/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
MORANDO, Pablo	28.379.450	1980	Médico/a Urología	520 HS PROF. ACTIVAS	01/02/2016	31/12/2016	Htal. Regional Com. Rivadavia
ROCKENBACH, Myrna Lorena	23.914.847	1974	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	160 HS PROF. ACTIVAS	01/06/2016	31/12/2016	Hospital Subzonal Rawson
ROMAN, Lucia Elizabeth	31.148.845	1985	Médico/a Geriatra	300 HS. PROF. ACTIVAS	04/03/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
VARGAS, Cristina Gabriela	26.128.105	1977	Enfermera	275 HS TEC. ACTIVAS	01/05/2016	31/12/2016	Htal. Regional Com. Rivadavia

*[Signature]*  
Cdr. Miguel Ángel ARNALDO  
Subsecretario de Gestión y  
Coordinación de Recursos  
MINISTERIO DE SALUD

*[Signature]*  
Ignacio Osvaldo Hernández  
MINISTRO DE SALUD  
PROVINCIA DEL CHUBUT



**Res. N° XXI-553 12-10-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por el Señor FUENTES RIOS, Javier Ezequiel (Clase 1984 - MI N° 30.915.033), como Farmacéutico en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 11 de Abril de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, por un total de 260 horas guardias mensuales profesionales activas.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2016.

**Res. N° XXI-554 12-10-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se

detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22- Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del presupuesto para el año 2016.

554



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
PAREDES, Laura Carla	28.826.805	1981	Lic. en Enfermería	275 Hs Profesionales Activas	11/04/2016	31/12/2016	Htal Zonal Esquel
CUEVAS, Sol Berenice	36.580.249	1993	Enfermera	275 Hs Técnicas Activas	11/04/2016	31/12/2016	Htal Zonal Esquel

*[Signature]*  
 César Augusto Casal ARRAUJO  
 Subsecretario de Gestión y  
 Coordinación de Recursos  
 MINISTERIO DE SALUD

*[Signature]*  
 Dr. Ignacio Salvador Hernández  
 MINISTRO DE SALUD  
 PROVINCIA DEL CHUBUT

República Argentina  
 Provincia del Chubut  
**MINISTERIO DE SALUD**  
 Moreno 555 Rawson, (Ch.)



**Res. N° XXI-555 12-10-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de febrero de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, al agente OYARZO, Héctor Alejandro (M.I. N° 25.335.627 - Clase 1976), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel de la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Subzonal Rawson de la Dirección Provincial Área Programática Trelew ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-556 12-10-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo

32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de abril de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente ESKIDJIAN, Claudia Carolina (M.I. N° 23.952.360 - Clase 1973), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-557 12-10-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 26 de julio de 2016 la renuncia interpuesta por el agente ARROYO,

Sergio Daniel (Clase 1963 - M.I. N° 16.305.822) cargo Agrupamiento B – Clase II - Grado I - Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar en Enfermería en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante nueve (09) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e). del Convenio Colectivo Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Medica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Medica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2016.

asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-559 12-10-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente GAUNA, Claudia María (M.I. N° 30.191.022 - Clase 1983), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel a la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-558 12-10-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 02 de mayo de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente VILLAROEL, María Isabel (M.I. N° 17.522.483 - Clase 1966), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones desde el Puesto Sanitario Paso del Sapo al Puesto Sanitario Lago Futalauquen ambos establecimientos

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° 500 30-09-16**

Artículo 1°.- ESTABLÉCESE los montos máximos para Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 19° del Decreto N° 42/80, reglamentario de la Ley I N° 11 antes Ley N° 533, modificado por Decreto N° 33/07 conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

*[Handwritten signature and stamp]*

*[Handwritten signature and stamp]*

00500

DECRETO I - N° 42/80, Artículo 7 (partido a), inciso a), puntos I, II y III, y Artículo 19°, incisos b), c) y d)  
 NUEVOS VALORES ESTABLECIDOS POR DECRETO I N° 33/07, Artículos 1°, 2°, 3° y 4°  
 INDICE BASICO PARA ACTUALIZACION: JULIO 2016



SECRETARIA ARGENTINA  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

	DE APLICACIÓN GENERAL		DE APLICACIÓN ESPECIFICA PARA LA ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL	
	A=	\$ 2.586.415,59	B=	\$ 4.526.227,34
<b>LICITACION PRIVADA</b>		DTO. I-N° 33/07 - ART 1°, 3° y 4°		DTO. I-N° 33/07-ART.2°
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	100% DE A:	\$ 2.586.415,59	100% DE B:	\$ 4.526.227,34
SR. SUBSECRETARIO	80% DE A:	\$ 2.069.132,47		
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	60% DE A:	\$ 1.551.849,35		
<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>				
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	75% DE A:	\$ 1.939.811,69	75% DE A:	\$ 1.939.811,69
SR. SUBSECRETARIO	60% DE A:	\$ 1.551.849,35		
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	30% DE A:	\$ 775.924,68		
<b>ADJUDICACION DIRECTA</b>				
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	50% DE A:	\$ 1.293.207,79	50% DE A:	\$ 1.293.207,79
SR. SUBSECRETARIO	35% DE A:	\$ 905.245,45		
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	9% DE A:	\$ 232.777,40		

RESOLUCIÓN N° /MIPySP/16

*[Handwritten signature]*  
 Ing. Alejandro Hector Pignati  
 Director de Infraestructura Planeamiento  
 y Servicios Públicos  
 Provincia del Chubut

ANEXO I

30 SEP 2016



**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Res. N° 793 03-10-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente BEMIS ARGENTINA SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 902 - CUIT N° 30-52149483-9, con domicilio en Frías N° 1.575, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 14 de Octubre de 2016 hasta el día 12 de Abril de 2017 inclusive, Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 21-10-16 V: 27-10-16.

**Res. N° 794 03-10-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente SERVIUR SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-62765433-9, con domicilio en Amenabar N° 1.247 - Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 12 de Octubre de 2016 hasta el día 10 de Abril de 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 21-10-16 V: 27-10-16.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMICO****Disp. N° 55 05-06-16**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa AMARRAS S.A CUIT N° 30-67030271-3 con domicilio en Las Toninas, Comodoro Rivadavia Chubut, En el Expte N° 497/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

**Disp. N° 74 01-08-16**

Artículo 1°.- INSCRIBASE a la empresa INTER ENERGY ARGENTINA S.A CUIT N° 30-70195910-4 con domicilio en B° Diadema s/n, Comodoro Rivadavia Chubut, En el Expte N° 494/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

**Disp. N° 85 15-09-16**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa «INCRO S.A» CUIT N° 30-63280953-7 con domicilio en Francis-

co Salso 151, Comodoro Rivadavia Chubut, En el Expte N° 746/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

**Disp. N° 86 15-09-16**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa «SERVICIOS PETROLEROS HERK» CUIT N° 30-69193844-8 con domicilio en Santiago Farrel 35, Comodoro Rivadavia Chubut, En el Expte N° 721/16 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

**Disp. N° 87 21-09-16**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa «OTAMENDI y CIA SRL» CUIT N° 30-4508017-2 con domicilio en Av. Gral. Libertador San Martin 667- Comodoro Rivadavia Chubut, En el Expte N° 517/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

**Disp. N° 88 21-09-16**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa «SERPECOM SRL» CUIT N° 30-65680386-6 con domicilio en Roberto Fontanarosa 75- Comodoro Rivadavia Chubut, En el Expte N° 458/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

**Disp. N° 89 21-09-16**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa «EL CONDOR SRL» CUIT N° 30-65837775-9 con domicilio en José Ingenieros 1120- Comodoro Rivadavia - Chubut, En el Expte N° 459/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

**Disp. N° 90 26-09-16**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa «CYL SRL» CUIT N° 30-69198979-4 con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 1797 Comodoro Rivadavia Chubut, En el Expte N° 519/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

**Disp. Nº 91 26-09-16**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa «NEUMATICOS y COMBUSTIBLES EUREKA SRL» CUIT N° 30-63591835-3 con domicilio en Ruta Nacional N° 3 KM 1830- Comodoro Rivadavia Chubut, En el Expte N° 434/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras. Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

**Disp. Nº 92 28-09-16**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa «ORTEGAMIGUEL ANGEL (ORVE SRL)» CUIT N° 30-70811735-4 con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4465 ( Ruta 3- km 1848) -Comodoro Rivadavia - Chubut, En el Expte N° 377/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

**Disp. Nº 93 03-10-16**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa «SERMAY SRL» CUIT N° 30-65849913-5 con domicilio en Los Galeses 169 KM3 -Comodoro Rivadavia Chubut, En el Expte N° 770/16 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

**Disp. Nº 94 06-10-16**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa «UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A»(UGASA) CUIT N° 30-65794258-8 con domicilio en Ruta Nac. N°1 KM 4 C.C 82 -Comodoro Rivadavia Chubut, En el Expte N° 395/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras. Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

**Disp. Nº 95 06-10-16**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa «CONTRERAS HNOS S.A» CUIT N° 30-50453670-6 con domicilio en Pedro Pablo Ortega 2746 -Comodoro Rivadavia - Chubut, En el Expte N° 963/14 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

**Disp. Nº 96 11-10-16**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa «NYC SRL» CUIT N° 30-70790304-6 con domicilio en España 1055 -Comodoro Rivadavia Chubut, En el Expte N° 939/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

**Disp. Nº 97 11-10-16**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa «ESTACION DE SERVICIOS 13 DE DICIEMBRE» CUIT N° 30-71442041-7 con domicilio en Tucumán 515 -Comodoro Rivadavia Chubut, En el Expte N° 382/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

**Disp. Nº 98 11-10-16**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa «IFI INSPECTION FOR INTEGRITY SRL» CUIT N° 33-71103642-9 con domicilio en Sarmiento 638 Piso 3 Dpto. B -Comodoro Rivadavia Chubut, En el Expte N° 796/16 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

**Disp. Nº 99 12-10-16**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa «SIPRE SRL» CUIT N° 30-70798858-0 con domicilio en Sarmiento 638 Piso 3 Dpto. B -Comodoro Rivadavia Chubut, En el Expte N° 797/16 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

**Disp. Nº 100 12-10-16**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa «JMB SA» CUIT N° 30-70446353-3 con domicilio en San Martin 1350 -Comodoro Rivadavia Chubut, En el Expte N° 801/16 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

**Disp. Nº 101 14-10-16**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa «RECO SA» CUIT N° 30-70938308-2 con domicilio en Roqueta Pratt 3398 -Comodoro Rivadavia Chubut, En el Expte N° 766/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL  
AMBIENTAL**

**Disp. N° 38** **22-03-16**

Artículo 1°.-Inscribir por el término de UN (1) año, bajo el número de Registro 759, a la firma ALBAMAR S.R.L., CUIT N° 30-71233325-8, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con domicilio en calle Rifleros del Chubut N° 1771, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos yagua) e Y48 (Sólidos contaminados con las corrientes Y8 e Y9), sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- La firma ALBA MAR S.R.L., deberá comunicar en el plazo de VEINTICUATRO (24) horas, a éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 3°.- Como Generador de Residuos Peligrosos, deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4°.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1°, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual período, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

- a) Declaración Jurada como Generador de Residuos Peligrosos, acompañada con la documentación solicitada en el formulario.
- b) El Libro de Actas en uso con las operaciones registradas.
- c) Estatuto y/o Actas de Directorio.
- d) Pago de la Tasa Retributiva de Servicios correspondiente conforme la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut.
- e) Toda aquella documentación que la Autoridad de Aplicación considere pertinente a renovar de oficio la inscripción, sin en el artículo anterior, y a fin de mantener la inscripción.

Artículo 5°.- En caso que la firma no presente la documentación establecida en el artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 6°.- La firma ALBAMAR S.R.L., deberá presentar en un plazo de VEINTE (20) días, desde notificada la presente Disposición, Plan de Contingencia actualizado y propuesta de Construcción del sitio de acopio.-

Artículo 7°.- En caso que la firma no presente la documentación establecida en el Artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

**Disp. N° 87** **05-04-16**

Artículo 1°.- Renovar la inscripción por el término de UN (1) año bajo el número de Registro N° 567 a la

firma AUTOS DEL SUR S.A. Sucursal Esquel, con domicilio real en calle Gobernador Galina N° 2897 de la ciudad de Esquel y domicilio legal en calle Hipólito yrigoyen N° 1340 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas como Generador de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados) e Y48 (materiales y/o elementos diversos contaminados con las corriente Y8), definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051.-

Artículo 2°.- Como Generador de Residuos Peligrosos, la firma deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 3°.- La firma deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 4°.- La empresa deberá presentar dentro de VEINTE (20) días de notificada la Disposición, Plan de Contingencias actualizado, en el cual se contemplen accidentes/incidentes de implicancia ambiental, junto con el rol de llamadas de emergencias correspondiente.

Asimismo deberá presentar el Plan de Capacitación para el año en curso.

Artículo 5°.- El Libro de Acta deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 6°.- La empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, a fin de que se mantenga vigente la presente Disposición, bajo apercibimiento de ley:

- a) Declaración Jurada como Generador de Residuos Peligrosos.
- b) El libro de Actas en uso con las operaciones registradas.
- c) Estatuto y/o Actas de Directorio.
- d) Pago de la Tasa retributiva de servicios correspondiente, según Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la provincia del Chubut.
- e) Toda aquella documentación que la Autoridad de Aplicación considere pertinente a fin de mantener la inscripción.

Artículo 7°.- En caso que la empresa no presente la documentación establecida en el Artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 8°.- En caso que la empresa no presente la documentación establecida en el Artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

**Disp. N° 137** **25-04-16**

Artículo 1°.- SANCIONAR con Multa de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), a la firma LA ERMITA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-60201715-6, con domicilio en Av. Libertad N° 321 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, por infracción a los Artículos 1° Y 2° de la Disposición N° 185/12-SRyCA.-

Artículo 2°.- El importe de la Multa aplicada por el Artículo 1° de la presente Disposición deberá ser depo-

sitado en la cuenta N° 20061211 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra «O», dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 3°.- La firma LA ERMITA S.R.L., deberá en un plazo de TREINTA (30) días de notificada la presente, cumplimentar con el Plan de Adecuación del Sector de Acopio de Residuos de Peligrosos denunciado en las presentes actuaciones, que cumpla con los requerimientos de la Disposición N° 185/12-SRyCA, bajo apercibimiento de aplicar otra sanción prevista en el Artículo 49° del Anexo C de la Ley XI N° 35.-

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición podrá interponerse conforme al Artículo 21° del Decreto N° 1282/08, el Recurso Jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente.-

#### **Disp. N° 141**

**25-04-16**

Artículo 1°.- SANCIONAR con Multa de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), al Señor Lindolfo

SEPULVEDA, D.N.I. N° 16.284.478, por infracción a los Artículos 38° y 39° de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut»; ante el derrame de hidrocarburos en el predio de la estación de servicio ubicada en la localidad de Gan Gan; y el incumplimiento de las medidas ambientales para el cierre de las instalaciones.-

Artículo 2°.- INTIMAR al Señor Lindolfo SEPULVEDA, a presentar en un plazo de VEINTE (20) días de notificada la presente, un cronograma para ejecutar lo solicitado a continuación:

a) Retiro de tanques y cañerías asociadas, en paralelo con la ejecución de un estudio hidrogeológico para descartar la presencia de contaminación en el subsuelo (Resolución SEN 1102/04 y Decreto N° 2407/83 del Poder Ejecutivo Nacional).

b) Antes de proceder a efectuar las tareas detalladas ut supra, el ex operador de la estación de servicio deberá:

a.- Requerir Permiso de Obra a la autoridad jurisdiccional, de corresponder (Comuna de Gan Gan).

b.- Dar aviso al cuerpo de Bomberos más cercano, de existir.

c.- Las tareas deben ser fiscalizadas por un organismo auditor registrado ante la

Secretaría de Energía de Nación y será este el cual instrumentara según el caso el protocolo de seguridad a seguir.

d.- Verificar que los tanques subterráneos fueron desgasificados por medio de su lavado con agua.

e.- En caso de tener que acceder a los tanques, asegurar que sean trabajos controlados (no trabajar en caliente- corte/soldadura por ej.)

f.- Asimismo, en relación al aspecto netamente am-

biental:

I.- Los tanques subterráneos de almacenamiento de hidrocarburos con todos sus componentes constituyen un residuo peligroso por lo cual deberán cumplimentar el retiro a disposición final según la normativa provincial vigente.

II.- Deberá ejecutar un estudio de suelo y/o agua subterránea en función de la Hidrogeología del sitio en el predio para constatar el libre pasivo ambiental del mismo. Para ello deberá remitir muestra de ejecución de tal estudio, detallando muestras, parámetros a determinar y metodologías.-

III.- El organismo auditor que participe, registrado ante la Secretaría de Energía de

Nación, deberá emitir el correspondiente certificado de erradicación.

IV.- Deberá remitir, en su carácter de ex Operador, nota de baja ante el Registro de la

Resolución de la Secretaría de Energía N° 1102/04, adjuntando antecedente en copia certificada de todo el proceso. Dicha documentación debería ser remitida con copia al MAyCDS.

V.- Debe documentarse de forma fotográfica cada uno de los pasos.

Artículo 3°.- Contra la presente Disposición podrá interponerse conforme al artículo 21° del Decreto N° 1282/08, el recurso jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente.-

#### **Disp. N° 142**

**25-04-16**

Artículo 1°.- INSCRIBIR por el término de UN (1) año bajo el número de Registro 732, a la firma FRIGORIFICO ESQUEL S.A., C.U.I.T N° 30-62364203-4, con domicilio en Ruta N° 259 Legua 28 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados) e Y48 (Sólidos contaminados con las corrientes Y8) de las categorías sometidas a control, definidas en el Anexo C de la Ley XI N°35; en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- La firma FRIGORIFICO ESQUEL S.A. deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 3°.- Como Generador de Residuos Peligrosos, la firma FRIGORIFICO ESQUEL S.A. deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4°.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1°, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual periodo, la firma deberá CUARENTA Y CINCO (45) días antes del vencimiento de la presente, presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Declaración Jurada como Generador de Residuos Peligrosos, acompañada con la documentación solicitada en el formulario.

b) El libro de Actas en uso con las operaciones registradas.

c) Estatuto y/o Actas de Directorio.

d) Pago de la Tasa retributiva de servicios correspondiente, según Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut.

e) Toda aquella documentación que la Autoridad de Aplicación considere pertinente para mantener la inscripción.

Artículo 5°.- En caso que la firma no presente la documentación establecida en el Artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 6°.- La empresa deberá en un plazo de CINCO (5) días de notificada la presente, presentar manifiestos de retiro y certificados de disposición final de residuos peligrosos.-

#### **Disp. N° 143**

**03-05-16**

Artículo 1°.- RENOVAR de OFICIO, por el término de UN (1) año, la inscripción N° 563, a la empresa FIORASI E HIJOS S.A., (Concesionaria Peugeot) - CUIT N° 30-67053029-5, con domicilio real en calle Roca N° 941 y domicilio legal en calle 9 de Julio N° 119 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes sometidas a control Y6 (Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos), Y8 (Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados), Y9 (Mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos yagua), Y31 (Plomo, compuestos de plomo) e Y48 (Materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes antes mencionadas), definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- SANCIONAR a la empresa FIORASI E HIJOS S.A. (Concesionaria Peugeot), por incumplimiento respecto de la renovación de su inscripción como Generador de Residuos Peligrosos en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, tal lo dispone la Ley XI N° 35 y la Ley Nacional N° 24.051, con multa de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000).-

Artículo 3°.- INTIMESE, a la empresa FIORASI E HIJOS S.A., (Concesionaria Peugeot), a presentar la documentación necesaria para completar el trámite de inscripción en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, en un plazo perentorio e improrrogable de CINCO (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las sanciones establecidas en el artículo 49° Ley Nacional N° 24.051.-

Artículo 4°.- El importe de la multa aplicada por el artículo 2° de la presente Disposición deberá ser depositado en la cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A., mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra «O», dentro de los CINCO (5) días,

contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 5°.- Contra la presente Disposición podrá interponerse los siguientes Recursos a partir de la fecha de notificación: el de Reconsideración, dentro de los TRES (3) días siguientes; el Jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes; y el Directo dentro de los TRES (3) días siguientes al rechazo del Jerárquico, en la forma establecida por la Ley I N° 18.-

#### **Disp. N° 193**

**10-10-16**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto y Construcción de 28 Viviendas de SUTIAGA en Planta Baja, Obras Complementarias e

Infraestructura Propia y de Nexos para la localidad de Dolavon -Licitación Pública N° 08/16 IPVyDU», presentado por la empresa EMECCO LOZA S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 1, Sector 3, Fracción 21, Manzana A (Lotes 1 a 16) y Manzana B (Lotes 1 a 12), hacia la periferia del casco céntrico en el sector suroeste de la localidad de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa EMECCO LOZA S.A., será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) En caso de almacenar productos con hidrocarburos (recipientes con aceites, nafta, filtros usados etc.), estos deberán estar dispuestos en un lugar impermeabilizado y con las medidas de seguridad correspondientes.

d) Verificar que los materiales áridos que se utilicen para el desarrollo de la obra, provengan de canteras ambientalmente habilitadas.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto deberá presentarse un informe actualizado del mismo.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

**REGISTRO DE PUBLICIDAD  
OFICIAL****SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD****REGISTRO N° 79540**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 222 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA TRAVIATA.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 39.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79541**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 221 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DE CARA A LA ACTUALIDAD

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 43.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79542**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 229 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GOBIERNAMENTALES.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 44.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79543**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2016

NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 230 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL PORTAL DE LA MUSICA.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 07 A 12:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79544**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 231 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL TUNEL DEL TIEMPO.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 07 A 12:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 41.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79545**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/05/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 151 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SIEMPRE SABADO.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 09 A 11 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79546**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/05/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 153 MCG-SJP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - REDACCION 20.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DJAS

**REGISTRO N° 79547**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 122 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- REDACCION 20.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 47.700,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79548**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 152 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- NADA PERSONAL.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 33.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79549**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 175 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- PASE LO QUE PASE.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 44.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79550**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 174 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- EL BAZAR.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:15 A 14:00 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 41.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79551**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 173 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- SON Y SE HACEN.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14:00 A 17:00 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 47.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79552**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 172 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUNDO DEPORTIVO  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:15 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79553**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 171 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA VUELTA.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 19:15 A 21:15 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 39.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79554**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 170 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – ARREANDO MAJADAS.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MARTES Y JUEVES DE 17 A 18 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 38.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79555**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 167 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA HORA GALESA.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 17 A 18 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79556**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 168 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - RIO TESTIGO.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIERCOLES DE 17 A 18 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79557**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 169 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – PLACERES COTIDIANOS.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 17 A 18 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79558**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 166 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DESDE EL MAR A LA CORDILLERA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 09 A 12:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 31.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79559**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 164 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NI MÁS NI MENOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 14 A 18 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 38.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79560**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 163 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – MENSAJERO RURAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO

CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE  
 LOS DOMINGOS SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICA-  
 CIÓN DE HORARIOS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 47.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79561**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
 03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 165 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-  
 BUEN RUMBO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO  
 CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE  
 LOS SABADOS DE 06 A 09 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 38.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79562**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
 03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 155 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
 GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO  
 CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
 LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 47.800,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79563**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/  
 03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1436 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SUPERANDO  
 NUMERO S - REDES DE GAS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO  
 S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 23 - \$  
 154,70.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 23-24-26-27-28-29-  
 30-31/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.394,40.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79564**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
 03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 23 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.  
 N° 14/16 OBRAS  
 COMPLEMENTARIAS ESC. 791 ESQUEL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO  
 S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$  
 154,70.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 04-08-12/04/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.066,60.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79565**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/03/  
 2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1350 MCG- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENCUENTRO  
 FEDERAL DE ARTESANOS EN EPUYEN.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO  
 S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$  
 154,70.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-13/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.282,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79566**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
 03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 141 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
 GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
 LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO POR  
 CANAL 3 DE LA CIUDAD DE COMODORO  
 RIVADAVIA - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79567**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
 03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 138 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 3 DE LA CIUDAD DE TRELEW -CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79568**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 150 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-APPUNTO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 13:30 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79569**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 149 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-UN DIA DOMINGO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 9 A 13:30 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79570**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 146 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79571**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 148 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-VIENTO NOMADE.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 11 A 13:30 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79572**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 67 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TURISMO EXPERIENCIA CHUBUT.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 101,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 03-10-17-24/04/2016 IMPAR COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 87.264,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79573**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/04/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 90 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RONDA DE NEGOCIOS EMPRENDEDORES CULTURALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 24 - \$ 87,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 09-10-11-16-17-18-23-24/04/2016 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 83.520,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79574**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/

03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 245 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENCUENTRO DE ARTESANOS EN EPUYEN.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 11 - \$ 87,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 19-20-26-27/03/2016 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.312,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79575**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 252 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO MESETA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79576**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 78 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PIE-INSTITUCIONAL DE GOBIERNO COLOR.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 87,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 14 PUB. 06-07-08-09-10-16-17-18-22-23-24-25-29-30/04/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.464,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79577**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 136 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - A PRIMERA HORA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06:30 A 08 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79578**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 139 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- RADIO ACTIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30 HS. y LOS SABADOS DE 09 A 12:30 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79579**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 137 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79580**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 202 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79581**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 197 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR SRL.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79582**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 194 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79583**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 120 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-LA REVUELTA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA PRAGA SH.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS. POR FM TIEMPO DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79584**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 124 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-ESTA BOCA ES MIA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA PRAGA SH.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS. POR FM TIEMPO DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79585**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/04/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 324 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUBLICIDAD GRATUITA PARA PEQUEÑOS COMERCIOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 223,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 21-25-30/04/2016 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.070,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79586**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/04/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 302 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PETROLEO - NO AFLOJAMOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 223,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/04/2016 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.690,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79587**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/04/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 330 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC. PCA. N° 17/16 CONSTRUCCION ESCUELA NIVEL INICIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 206,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/04/2016 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.884,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79588**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/04/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 307 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PRIMERA CUMBRE ANTINARCO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 223,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/04/2016 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.840,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79589**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/04/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 328 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ESCUELA PROVINCIAL DE BALLET.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$ 223,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 22-26-30/04/2016 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.077,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79590**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/04/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 322 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FERIA DEL LIBRO EXPO DELICATESSEN y VINOS ENCUESTA HOGAR.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 9 PUB. 21-24-27/04 -20-23-26/04 - 22-24- 28/04/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.447,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79591**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/04/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 316 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC. PCA. N° 17/16 CONSTRUCCION ESCUELA NIVEL INICIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 14 - \$ 60,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/04/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.520,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79592**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/04/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 304 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PETROLEO- NO ALFOJAMOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 24 - \$ 60,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/04/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.760,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79593**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/04/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 239 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES -LIC. PCA. N° 09/16 -LIC. PCA. N° 13/16- LIC. PCA. N° 17/16.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 14 - \$ 60,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 14-21/04 - 14-21-28/04 -8/04/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79594**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/04/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 320 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EXPO DELICATESSEN y VINOS CORDOBA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 60,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 21-24-29/04/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.720,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79595**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/04/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 306 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PRIMERA CUMBRE ANTINARCO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 60,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/04/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.040,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79596**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1718 MCG- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA - REVISTA NOCHE POLAR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA REVISTA NOCHE POLAR.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79597**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 247 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENCUENTRO FEDERAL DE ARTESANOS EN EPUYEN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 154,70.-  
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 19-20-26-27/03/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$18.564,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79598**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/04/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 237 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 09/16 LIC.  
PCA. N° 13/16 LIC. PCA. N° 17/16.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 154,70.-  
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 15-21/04 15-21-26/04 -15-19-22/04/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.128,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79599**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/04/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 250 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 05/16 MS - ADQ.  
AMBULANCIAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 154,70.-  
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 15-16-17-18-19/04/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.658,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79600**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 203 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79601**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 176 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -

LOS DUEÑOS DE LA PELOTA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE  
 LOS DOMINGOS DE 13 A 22HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79602**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
 03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 177 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-  
 LA HORA ESPAÑOLA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE  
 LOS DOMINGOS DE 12 A 13 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$16.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79603**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
 03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 178 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-  
 DOMINGOS EN FAMILIA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE  
 LOS DOMINGOS DE 8 A 12 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79604**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
 03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 179 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-  
 ENFOQUES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE  
 LOS DOMINGOS DE 7 A 07:30 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79605**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/

2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 180 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-  
 COSAS QUE IMPORTAN.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE  
 LOS SABADOS DE 15 A 16 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIA

**REGISTRO N° 79606**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
 03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 181 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-  
 RADIO VIAJES.COM.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE  
 LOS SABADOS DE 14 A 15 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79607**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
 03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 182 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-  
 MIRADAS AL SUR.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE  
 LOS SABADOS DE 13 A 14 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79608**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
 03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 183 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-  
 LA GRAN MAÑANA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE  
 LOS SABADOS DE 09 A 13 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79609**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 184 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-POR LA HUELLA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 07 A 09 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79610**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 185 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-LA 17 DE NOCHE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 23 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.250,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79611**

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 186 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-A TODO DEPORTES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79612**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 187 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-COTIDIANO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 18 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.600,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79613**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 190 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-SEGUNDA MAÑANA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79614**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 189 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.- OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NOTICIAS 17.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS. Y DE 18 A 19 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79615**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 191 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-EL QUINTO PODER.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79616**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 209 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- TRELEW NOTICIAS.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79617**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 208 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - RADIO VIA JES.COM.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- TRELEW NOTICIAS.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 14 A 15 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79618**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 207 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - RESUMEN DE NOTICIAS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- TRELEW NOTICIAS.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79619**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 206 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA PREVIA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 18 A 23 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79620**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 205 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA MAÑANA DE PARAISO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 9:15 A 13 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79621**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 204 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79622**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 114 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICAS.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79623**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 210 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – NOTICIERO PRIMERA EDICION.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79624**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 211 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – NOTICIERO SEGUNDA EDICION.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79625**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 212 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – NOTICIERO SEGUNDA EDICION REP.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 11 A 12 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79626**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 213 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SIN HILO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIERCOLES DE 22 A 22:30 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79627**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 214 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SIN HILO- REP.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 14 A 15 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79628**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 215 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – PANORAMA SEMANAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS y DOMINGOS DE 13 A 13:30 HS. y DE 21 A 21:30 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79629**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 216 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AMBITO PORTUARIO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 22 A 23 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79630**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 217 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79631**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 218 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NOTICIERO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. TRELEW TV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79632**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2016  
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 219 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - 12 DEPORTES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - TRELEW TV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 22 A 23 HS. POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79633**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 220 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - TRELEW TV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79634**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 251 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NOTICIAS DE LA COMARCA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79635**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 116 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79636**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 109 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- MUCHO MÁS QUE JUBILADOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMTIE LOS SABADOS DE 09 A 10 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79637**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 115 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LIGA NACIONAL DE BASQUET.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES y SABADOS DE 21 A 23 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79638**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 134 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- DEPORTE TOTAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79639**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 105 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- DEL MAR PM.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 79640**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 108 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- ACTUALIDAD 2.0.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14:30 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTEGA HECTOR mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.  
 Trelew, Octubre 18 de 2016.

EDUARDO VIGLIONE  
 Auxiliar Letrado

I: 27-10-16 V: 31-10-16

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESA ORLANDO RENE mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.  
 Trelew, Octubre 18 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
 Secretaria

I: 27-10-16 V: 31-10-16

**EDICTO JUDICIAL**

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio

Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «VILLANUEVA RAÚL ANTONIO s/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 860 Año 2016) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de RAÚL ANTONIO VILLANUEVA, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 20 de Octubre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-10-16 V: 31-10-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson (Pcia. del Chubut), con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días (Art. 699 del C.P.C.C.CH), a los herederos y acreedores del Sr. EUGENIO JOSÉ KREBS (D.N.I N° 10.725.449) a fin de que tomen intervención en los autos caratulados: «KREBS, EUGENIO JOSÉ S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 474/2016), bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 13 de Octubre de 2016.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 27-10-16 V: 31-10-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «SAN MIGUEL, AMELIA s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 808, Año 2016), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AMELIA SAN MIGUEL, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC ley XIII N° 5). Puerto Madryn, 05 de octubre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-10-16 V: 31-10-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. AURELIO SEGUNDO ALBORNOZ y la Sra. ANGÉLICA CARRASCO GAVILÁN, en los autos caratulados: «ALBORNOZ AURELIO SEGUNDO y CARRASCO GAVILAN, ANGÉLICA S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 3045/2016. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 7 de Octubre de 2016.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-10-16 V: 31-10-16

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn: Dra. María Laura Eroles, Secretaría Única, cita y emplaza al Sr. Mario Cardoso para que dentro del plazo de dos días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 346 del CPCC), en los autos caratulados «SALDAÑA, Guillermo Martín C/ PAZ GALVÁN, Lucas Maximiliano y otros S/DAÑOS Y PERJUICIOS.» (Expte. Nro. 30; Año 2016), debiéndose proceder a la publicación de edictos por DOS días en el Boletín Oficial, y en el diario de mayor difusión de la ciudad de Puerto Madryn, conforme lo establece el art.147 del C.P.C.C. Puerto Madryn, 22 abril de 2016.

VERONICA L. FERRANDO  
Secretaria

I: 27-10-16 V: 28-10-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «MENEGHETTI, ETEL LUCIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 415 Año 2016) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de ETEL LUCIA MENEGHETTI, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 06 de octubre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-10-16 V: 28-10-16

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUAYQUILAF CLARA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Octubre 13 de 2016

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 25-10-16 V: 27-10-16

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIN VILLAROEEL ADELINA LUCIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Septiembre 02 de 2016.

EDUARDO VIGLIONE  
Auxiliar Letrado

I: 26-10-16 V: 28-10-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR ESPINOZA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ESPINOZA, HÉCTOR s/ Sucesión ab intestato, (Expte. 2873/2016).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRÓNICA de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 19 de 2016.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-10-16 V: 28-10-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1er. piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo

Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERALTA, MARTA INES para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: «PERALTA, MARTA INES S/ SUCESION», Expte. N° 3414/2015.-

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 19 de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-10-16 V: 28-10-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, provincia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, secretaria N° 1, Dr. José Luis Campoy sito en Irigoyen N° 650, 2° piso, en los autos caratulados «CAÑETE RENE ALBERTO S/SUCESION» EXPTE. N° 1747/2016, cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CAÑETE RENE ALBERTO. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y en el diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de septiembre de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 26-10-16 V: 28-10-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en relación a los autos caratulados FERNANDEZ JOSE LUIS s/ Sucesión ab - intestato) (Expte. 828 - Año 2016) cita por el termino de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS FERNANDEZ, así lo acrediten.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 14 de Octubre de 2016

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 25-10-16 V: 27-10-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución, sito en la calle Mosconi N° 44 de la ciudad de

Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora FERNANDEZ ELIA HILDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 C.P.C.C.) en los autos: «FERNANDEZ ELIA HILDA s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 667 - Año: 2016), debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días, en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el artículo 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 12 de octubre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 25-10-16 V: 27-10-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MARÍA DEL PILAR VARGAS, para que lo acrediten en los autos caratulados: «VARGAS, MARÍA DEL PILAR s./Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 508/2016), en el término de 30 (treinta) días.

Esquel, (Chubut), 21 de septiembre de 2016.

Publicación: 3 (tres) días.

Dr. Bruno M. Nardo  
Secretario

I: 25-10-16 V: 27-10-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, de la Provincia del Chubut, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos en los autos caratulados: «VALDES MARTA S/SUCESION», Expte. N° 2948/2016, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. VALDES MARTA para que lo acrediten.» Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario «Crónica» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 14 Octubre de 2016.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-10-16 V: 27-10-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Co-

mercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Guerri, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, secretaria N° 34 a mi cargo, comunica por 5 días que en los autos «Hidro Import S.A. s/ concurso preventivo», Expte. 8656/2016, con fecha 13 de septiembre de 2016 en los autos se ha decretado la apertura del concurso preventivo de «Hidro Import S.A.», CUIT 30-70748496-5, con domicilio en Lavalle 1447, Piso 4° «9» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fijase hasta el 01 diciembre 2016, para que los acreedores presenten títulos justificativos de sus créditos ante la Síndica Liliana Isabel Quiroga, con domicilio Joaquin V. González 1429 PB, C.A.B.A. La sindicatura deberá presentar los informes preventivos en los arts. 35 y 39 LC, los días 17 de febrero y 4 de abril de 2017, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 6 de septiembre de 2017 a las 10.00 hs. en la sede del Juzgado. Se fija el plazo del periodo de exclusividad hasta el día 13 de septiembre de 2017. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 septiembre de 2016.

FERNANDO DELGADO  
Secretario

I: 24-10-16 V: 28-10-16

---

### EDICTO LEY 19550 TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Noviembre del 2016 a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

«PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 47 cerrado el 30 de Junio del 2016. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. SEXTO: Elección de los integrantes del Directorio Titulares y Suplentes por finalización de sus mandatos. SEPTIMO: Elección de un Síndico Titular y un Suplente por finalización de sus mandatos. Nota: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.  
GERONIMO DE FELICE  
Gerente  
D.N.I. 7.815.100

I: 21-10-16 V 27-10-16

**SALOMON S.R.L.  
CESION DE CUOTAS -**

Por disposición del Sr. Delegado de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Escritura Número 101 de fecha 14 de marzo del 2016, ante la Escribana, Viviana Torraca, Titular del Registro Notarial N° 56 de la Provincia del Chubut, la señora Magdalena GRIMBEEK, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número seis millones ciento sesenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco (6.169.285), CUIT N° 27-06169285-7, nacida el veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, casada en primeras nupcias con José Omar Brazao, domiciliada en calle Francisco Behr Número 912 de esta ciudad; cede, vende y transfiere a favor de la señora Diana Andrea BRAZAO, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número treinta y dos millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres (32.697.443), CUIL N° 27-32697443-4, nacida el veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, quien manifiesta ser de estado civil soltera, de profesión comerciante, y el señor Germán BRAZAO, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número treinta y cinco millones ciento setenta y un mil novecientos setenta y cinco (35.171.975), CUIL N° 20-35171975-4, nacido el veintitrés de Abril de mil novecientos noventa, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión comerciante; ambos hijos de José Omar Brazao y Magdalena Grimbeek, y domiciliados en calle Francisco Behr Número 912, Barrio Pueyrredón de esta ciudad; LA TOTALIDAD de sus cuotas partes de interés, o sea la cantidad de mil doscientas (1.200) cuotas, de valor nominal cada una de Pesos Cien (\$100) representativas de un capital de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000), equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del Capital Social.- En consecuencia, los socios adquieren las cuotas partes de interés objeto del presente otorgamiento, correspondientes al Capital Social de la firma «SALOMON S.R.L.», en las siguientes proporciones: Diana Andrea Brazao la cantidad de Cuotas Sociales 600; y Germán Brazao, cantidad de Cuotas Sociales 600.- SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: Se suscribe de la siguiente manera: Diana Andrea BRAZAO, DNI 32.697.443, suscribe la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas, representativas de un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000); y Germán BRAZAO, DNI 35.171.975, suscribe la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas, representativas de un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000).- El capital será integrado en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el Contrato constitutivo.

JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 27-10-16

**GANADERA SANTA ELENA S.R.L.  
AUMENTO DE CAPITAL-MODIFICACION DE  
CONTRATO-ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comunicase que por escritura 308 del 01/06/2015, Registro Notarial 38 a cargo de la Escribana Ana María S de Freile, se protocolizó el Acta de reunión de Socios del 2/1/2014 de «GANADERA SANTA ELENA S.R.L.»; por la que se aumentó el capital social de \$ 3.507.200 a \$19.156.200, quedando la participación de los socios conformada de la siguiente manera: Cristóbal Manuel López 174.160 cuotas representativas del 90,9157% del capital social y votos de la sociedad, Cristóbal Nazareno López 8.809 cuotas representativas del 4,5985% del capital social y votos de la sociedad y Emiliano López 8.593 cuotas representativas del 4,4858% del capital social y votos de la sociedad.- Se reformula la cláusula «CUARTA: El Capital se fija en la suma de \$19.156.200 dividido en 191.520 cuotas sociales de valor nominal \$100 cada una y de 1 voto por cada cuota».- Y se redacta un Texto Ordenado.- Por escritura complementaria 340 del 24/06/2016, Registro Notarial 38, se incorporó la Fiscalización de la Sociedad redactándose la cláusula «DECIMO OCTAVA: Mientras la sociedad se encuentre comprendida en el inc.2 del art.299 de la Ley 19.550, deberá proceder a la designación de un síndico titular y un síndico suplente, quienes tendrán mandato por tres ejercicios. En caso que la sociedad dejara de estar comprendida en el inc. 2 del art. 299 de la ley 19550, podrá prescindir de sindicatura mediante la decisión adoptada por los socios». Y se designan: Síndico Titular: Daniel Osmar Herrera, DNI 13.777.468, abogado, y Síndico Suplente: Esteban Marcos ANGJELINIC, abogado, ambos domiciliados en Grecia N° 675, 2° entpiso, Oficina «1», de Comodoro Rivadavia, quienes aceptaron los cargos.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 27-10-16

**EDICTO DE CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Denominación social: «DO & DO S.R.L.» Fecha de constitución: 11/07/2016, contrato constitutivo celebrado mediante instrumento privado con firmas certificadas ante la Escribana Paula Andrea Angjelinic, adscripta primera del Registro Notarial N° Quince del Chubut. Datos personales: Federico Luis Domingues, argentino, nacido el 11 de enero del Año 1985, Documento Nacional de Identidad número 31.350.697, CUIL N°20-31350697-6, soltero,

comerciante, domiciliado en Juana Sosa N°540 de esta ciudad y Víctor Hugo Domingues, argentino, nacido el 28 de julio del Año 1951, Documento Nacional de Identidad número 8.526.101, CUIL N°20-08526101-1, divorciado, comerciante, domiciliado en Juana Sosa N°540 de esta Ciudad. Plazo: La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años, contados desde el día de su inscripción en Inspección General de Justicia local.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país: A) INMOBILIARIA: dedicarse a toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, oficinas, locales comerciales, incluso las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, podrá, incluso, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, por sí o por intermedio de un administrador.- Asimismo quedan incluidas en el objeto la construcción, afectación al régimen de propiedad horizontal, celebración de contratos de leasing, de fideicomisos, incluso como fiduciantes o fiduciarios o fideicomisarios, según la ley 24.441 respecto de los inmuebles a su cargo.- B) CONSTRUCCION; constituye objeto de esta sociedad la construcción y refacción de toda clase de edificios, viviendas y la realización y modernización de toda clase de instalaciones comerciales y/o industriales, todo ello en sus diversas formas y modalidades, ya sea directamente, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros; C) COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS. REPUESTOS: Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, nuevos y usados, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Asimismo la compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes de los vehículos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- Domicilio social: Domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-) dividido en MIL CUOTAS (1.000) cuotas de un valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una, totalmente suscriptas por los socios en efectivo en las siguientes proporciones: 1) El Señor Víctor Hugo Domingues la cantidad de Setecientos Cincuenta (750) cuotas por la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000) y 2) El Señor Federico Luis Domingues, la cantidad de Doscientos Cincuenta (250) cuotas por la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000).-

En este acto se integra el 25% y el saldo será integrado dentro del plazo de ley.- Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de la Gerencia la que estará integrada por ambos socios, quienes tendrán atribuciones para realizar, con su sola firma (indistinta), todos los actos de administración y enajenación que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad.- Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles, ya sea por compra, venta, cesión, donación o cualquier otro título, enajenar bienes propios de la misma naturaleza por cualquier acto o contrato oneroso, en este último caso deberán solicitar previa autorización en reunión de socios establecida al efecto; b) Tomar dinero en préstamos en los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, con o sin garantía real o personal y estableciendo las normas de pago y tasas de intereses respectivos, depositar en instituciones jurídicas o Bancarias tanto en establecimientos privados como oficiales, creados o a crearse, librar cheques, girar en descubierto con las autorizaciones bancarias respectivas, otorgar y firmar documentos públicos y privados que fueren necesarios para el ejercicio de sus funciones, e) Conferir poderes generales, especiales y revocarlos, estar en juicio, presentarse y efectuar gestiones ante reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, inclusive aquellos previstos en el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del Decreto - Ley 965/63, artículo 1820, 1834 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; d) Celebrar contratos de locación, contratar y despedir personal; e) Comparecer en juicios por sí por medio de apoderados, absolver posiciones; f) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; entendiéndose que la presente enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo, en consecuencia la sociedad, realizar todos los actos comerciales o jurídicos sin limitación alguna necesarios al cumplimiento de su objeto.- Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.- COMODORO RIVADAVIA.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 27-10-16.

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**ANEXO II  
COMPULSA PUBLICA N° 01/16**

OBJETO: «Infraestructura de la Brigada Nacional

del Servicio Nacional de Manejo del Fuego» en Lago Puelo, Dpto. Cushamen, Prov. Chubut.

FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 03 de noviembre de 2016, a las 12:00 hs.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Municipalidad de Lago Puelo, sito en la Av. 2 de Abril s/n de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Lago Puelo, sito en la Av. 2 de Abril s/n esq. Av. Los Notros, de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut.

I: 27-10-16 V 31-10-16.

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:

CAPURRO, Gabriela María

Casa N° 16

B° «36 Viv.- Sitraed» - Cód. 1394

PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora CAPURRO, Gabriela María DNI N° 22.544.031, de la siguiente Resolución: Rawson, 5 de Octubre de 2016, VISTO: El Expediente N° 0676/13-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1118/12-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora CAPURRO, Gabriela María la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 16 - del barrio «36 viviendas» SITRAED – Programa Federal Plurianual - Código 1394, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 1118/12-IPVyDU - a favor de la señora CAPURRO, Gabriela María DNI N° 22.544.031, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 16 del barrio «36 Viviendas» SITRAED - Programa Federal Plurianual - código 1394 - de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° de la señora CAPURRO, Gabriela María DNI N° 22.544.031, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 2844-IPVyDU - FIRMA Arq.

Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud. debidamente notificada.

Rawson, 11 de Octubre de 2016.-

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Sra. ALBANITA MARDONES  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO  
Abogado  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 26-10-16 V: 28-10-16

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora

FERNANDEZ, Verónica Viviana

Casa N° 11

B° 25 Viviendas - Plan Federal I

LAGO PUELO - CHUBUT

Se notifica a la señora FERNANDEZ, Verónica Viviana DNI N° 27.884.527 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 11 de Agosto del 2016, VISTO: El Expediente N° 996/09 - SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1335/07 - IPVyDU, se otorga en carácter de locación a favor de la señora FERNANDEZ, Verónica Viviana la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 11 del Barrio «25 Viviendas - Plan Federal I» - Código 673, de la localidad de Lago Puelo; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la locataria y su grupo familiar no hacen ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones

legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 1335/07- IPVyDU a favor de la Señora FERNANDEZ, Verónica Viviana DNI N° 27.884.527, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 11 del Barrio «25 Viviendas - Plan Federal 1» - Código 673, de la localidad de Lago Puelo, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° la Señora FERNANDEZ, Verónica Viviana DNI N° 27.884.527, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 2239/16 - IPVyDU - Firma ARQ. Alejandro BERTORINI- Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. QUEDA UD, DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

RAWSON, CH, 16 de Agosto del 2016.

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano  
A/C Presidencia

Sra. ALBANITA MARDONES  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 25-10-16 V: 27-10-16

## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/16

OBRA: «10 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LOS BARRIOS CORRADI, MENFA, PRIMERA JUNTA Y AMAYA DE LA LOCALIDAD DE TRELEW»

Lugar de emplazamiento: Trelew.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y tres con ochenta y dos centavos (\$2.734.793,82). Mes Base Setiembre 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuatro millones ciento dos mil ciento noventa con setenta y cuatro centavos (\$ 4.102.190,74).

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos veintisiete mil trescientos cuarenta y siete con noventa y cuatro centavos (\$ 27.347,94).

Valor del Pliego: Pesos dos mil setecientos treinta y cinco (\$ 2.735,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 21 de noviembre de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 21 de noviembre de 2016 a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

I: 24-10-16 V: 28-10-16

#### LLAMADO A LICITACIÓN REPÚBLICA ARGENTINA

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP)

Proyecto Desarrollo de Unidad Alimentaria y Fortalecimiento del Sector Frutihortícola del Chubut

ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL MERCADO CONCENTRADOR

Préstamo BID N° 2573/OC-AR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**SEGUNDO LLAMADO**

Mobiliario para las oficinas del Mercado Concentrador

PROSAP-III-405-LPN-B-BD-CBP-2573-009-B-01/16

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB445-07/12 de fecha 23 de julio de 2012.

2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales III (PROSAP III) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato BID Número 2573/OC-AR.

3. La Corporación de Fomento del Chubut CORFO CHUBUT – Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA) del PROSAP invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de mobiliario de oficinas, conforme la siguiente descripción:

Lote N°	Item N°	Descripción	Cantidad
(4)	1	Modulo abierto con estantes.	Cuatro
	2	Armario alto con puertas.	Dos (2)
	3	Armario Bajo con puertas corredizas.	
Cuatro (4)	4	Armario Bajo con dos puertas.	Tres (3)
	2	Escritorio Gerencial/Ejecutivo.	Uno (1)
		Puesto de trabajo/Escritorio línea operativa.	Tres (3)
	3	Puesto Doble enfrentado.	Tres (3)
3	1	Sillón Gerencial/Ejecutivo.	Uno (1)
	2	Silla Operativa Móvil.	Dieciocho (18)
	3	Silla Fija Apilable.	Setenta (70)
	4	Banqueta fija.	Dos (2)
4	Unico	Mesa de Reunión.	Una (1)
5	Unico	Perchero de pie.	Seis (6)
6	Unico	Cesto Papelero.	Seis (6)

Los oferentes podrán cotizar uno, algunos o todos los lotes, pudiendo ofrecer descuentos para el caso de ser adjudicatarios de más de un lote

4. Para todos aquellos oferentes que coticen bienes que no sean de fabricación nacional y/o contengan insumos importados, el plazo de entrega se computara a partir de aprobación de la declaración presentada en el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) conforme lo dispone la Resolución General 3823 (AFIP) que fuera publicada en el Boletín Oficial el 22/12/2015. En una instancia anterior, y habiendo perfeccionado la Nota de Pedido, Orden de Compra, Convenio de Compra ó documento similar utilizado para concertar sus operaciones de compras en el exterior, el proveedor deberá iniciar dentro de las 72 hs. el trámite de presentación de la declaración SIMI, presentando ante el organismo contratante copia de la mencionada gestión ante

la AFIP

5. No se requieren servicios conexos.

6. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo, titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

7. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, en la oficina de la EPDA, con domicilio en Luis Costa y Mariano Moreno (CP 9103), Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, teléfono/fax 54 – 0280 – 4484125 / 4484126, Interno 167 y, en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

8. Los Oferentes interesados podrán obtener gratuitamente un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma Español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (\*1). Asimismo, serán publicados en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) y en la página del PROSAP: [www.prosap.gov.ar](http://www.prosap.gov.ar)

9. Los requisitos de calificaciones incluyen entre otros:

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Documentación que demuestre que la firma posee 3 (tres) años de experiencia en la comercialización o fabricación de los productos ofrecidos. Para lo cual deberán presentar facturas, órdenes de compra, contratos o toda documentación que acredite haber realizado ventas similares a la que comprende esta convocatoria, en al menos, uno de los años establecidos.

10. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

11. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar, a las 10:30, del día 23 de Noviembre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en el mismo domicilio, a las 11:00 horas del día 23 de Noviembre de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Declaración de Mantenimiento de la Oferta» mediante la suscripción del formulario que forma parte integrante del Documento de Pliego.

\*1 La dirección referida precedentemente es: en la oficina de la Entidad de Programación del Desarrollo Agrícola (EPDA) PROSAP – CORFO Chubut, con domicilio en Luis Costa y Mariano Moreno (CP 9103), Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina - [epda.prosap.chubut@gmail.com](mailto:epda.prosap.chubut@gmail.com)